



XXIII LIGA INER-CLUBES DE SALTOS - 2018

1.- CLUBES PARTICIPANTES:

Todos aquellos Clubes federados que lo comuniquen antes del 15 de enero 2018, y estén en posesión de la Licencia federativa en vigor antes del comienzo de la Liga.

2.- CATEGORÍAS:

En esta liga se establecen cuatro categorías: 1ª, 2ª, 3ª y 4ª

La categoría 1ª Está reservada a jinetes y/o caballos que no hayan participado en pruebas de 1,30 m. o superiores, en un Concurso Oficial, en las dos últimas temporadas (2016 y 2017).

Las categorías 2ª, 3ª y 4ª estarán reservadas a jinetes alevines, infantiles, juveniles y debutantes con cualquier clase de caballo y pony (se considera debutante el que no haya participado en pruebas de Grupo 1,20 m en un Concurso Oficial) y a jinetes no debutantes, con caballos debutantes, considerándose como tales, aquellos que no hayan participado en pruebas de 1,20 m, o que si lo hicieron no obtuvieron clasificación entre los 10 primeros. En las categorías 2ª y 3ª también podrán participar, caballos de cuatro años, montados por cualquier jinete excepto de categoría "alevín". (Limitaciones, según R. de saltos)

3.- EQUIPOS:

Cada Club podrá inscribir cuantos equipos considere aptos para cada categoría. Los equipos para todas las categorías, estarán compuestos en cada jornada por cuatro participantes como máximo, y tres como mínimo, de los cuales puntuarán los tres mejores. (Dos no se considera equipo).

4.- CALENDARIO:

Esta liga se desarrollará en **7 jornadas** con el siguiente calendario y lugares:

1ª Jornada	17	febrero	C.H. Equus Duri	Zamora
2ª Jornada	24	febrero	C.H. Soto Ocio	Valladolid
3ª Jornada	24	marzo	C.H. Aldehuela	Salamanca
4ª Jornada	7	abril	C.H. Naturavila	Avila
5ª jornada	21	abril	C.H. La Deportiva	Burgos
6ª jornada	28	abril	C.E. Salamanca	Salamanca
7ª jornada Final	19	mayo	C.H. Miraflores	Burgos

5.- PRUEBAS:

Todas las jornadas constarán de las pruebas de Categorías 1ª, 2ª, 3ª y 4ª con arreglo al siguiente cuadro de dificultades.

Prueba	1ª Categoría	2ª Categoría	3ª Categoría	4ª Categoría
Altura	1,10 m	1,00 m.	0,80 m.	0,50 m.
Fondo	1,10 m.	1,00 m.	0,80 m.	0,50 m.
D. Planos	0,05 m.	0,05 m.	0,05 m.	0,05 m.
Velocidad	325 m/m.	325 m/m.	300 m/m.	300 m/m.
Combi.	Un doble	Un doble	No	No
Baremo	Dos F. Art. 274.5.6	Dos F. Art. 274.5.6	Dos F. Art. 274.5.6	Dos F Art. 274.5.6

El Orden de las pruebas será el siguiente: 1ª, 2ª, 3ª y 4ª categorías.

6.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Clubes Hípicos Homologados y/o Federados en Castilla y León y con Licencia en vigor.

Todos los componentes de los equipos deberán pertenecer a un Club participante y estar en posesión de la Licencia Deportiva.

En la licencia deberá figurar la Disciplina de Saltos y el nivel de titulación que corresponda, que será:

1ª Categoría Galope 4 "Opción Salto" mínimo

2ª 3ª y 4ª Categoría Galope 3 mínimo

Los caballos deberán tener su LAC nacional o territorial correspondiente y el DIE o LIC en vigor con las vacunas actualizadas dentro del periodo de 12 meses.

No está permitida la participación a jinetes que no pertenezcan a un Club previamente inscripto.

El jinete que haya participado con un Club, no podrá participar representando a otro Club en el transcurso de la Liga.

Un mismo jinete no podrá formar parte de otro equipo del mismo Club de la misma o distinta Categoría, excepto si es para subir a una categoría superior, en ese caso abandonaría definitivamente la categoría inicial.

Los jinetes sólo podrán participar por jornada en una sola Categoría. Cada club, podrá repetir un solo jinete una segunda salida, en cada jornada, fuera de premio.

Un caballo podrá participar tres veces por jornada en la misma o diferentes pruebas, con distinto jinete.

Para que exista clasificación final, es necesario que en cada categoría participen dos equipos como mínimo. Cada uno de estos equipos deberá participar al menos en cuatro (4) jornadas y la final.

PARTICIPACION FUERA DE PREMIO: El espíritu de esta participación es para aquellos jinetes de los clubes participantes que por cualquier circunstancia no puedan participar formando equipo durante esa jornada. Si un caballo sale fuera de premio no podrá participar posteriormente en una prueba que clasifique, al contrario si podría. Esto es para evitar que "juegue" con ventaja al ya estar pisteadado previamente.

7.- VESTIMENTA:

La uniformidad desde el primer día será la determinada en el Reglamento de Saltos de la RFHE, autorizándose la chaqueta o cazadora del Club.

8.- PUNTUACIONES:

Para todas las Categorías: la puntuación de cada binomio será la obtenida individualmente en la prueba que participe (puntos de penalización).

Si el equipo está formado por cuatro jinetes, la puntuación será la suma obtenida por los tres mejores resultados.

Si un binomio es eliminado o retirado en pista, tendrá 20 puntos más que el participante con mayor número de puntos de penalización de la prueba.

En cada jornada, será ganador de cada categoría, el equipo que tenga menos puntos, y a igualdad de puntos, el menor tiempo de la segunda fase, sumando los de los tres que clasifican.

A la final se accederá con las 4 mejores puntuaciones obtenidas por cada equipo.

Serán ganadores de la Liga por Categorías, los Clubes cuyos equipos hayan obtenido el menor número de puntos, en la suma de las 4 mejores jornadas, más lo obtenido en la final.

En caso de empate a puntos para alguno de los trofeos y premios finales, se clasificarán por orden del menor tiempo de la segunda fase de la jornada final, sumando los de los tres recorridos que clasifican.

La clasificación del Jurado de Campo será provisional, hasta el Vº Bº de la Federación.

Para los casos no contemplados en estas normas, serán de aplicación los Reglamentos de la RFHE.

9.- INSCRIPCIONES:

La inscripción por equipos de los Clubes por cada Categorías, para esta Liga Autonómica, **será de 40 €**, que se abonarán en la Federación.

La primera **inscripción** de los equipos y sus componentes en las diferentes categorías, deberán tener entrada en la Federación, **antes del 2 de febrero de 2018.**

En cada jornada, la inscripción de la composición de los equipos, así como los que presente el CLUB fuera de premio, **deberán tener**

entrada en la Federación antes de las 13:00 h del jueves anterior al día de la celebración de la jornada.

No se admitirán inscripciones posteriores a esta fecha. Solamente en casos excepcionales y justificados anteriores a las 13:00 h. del viernes.

Una vez iniciado el concurso y en caso de lesión de caballo, previa aportación del correspondiente certificado veterinario, será posible la sustitución de un caballo por otro.

10.- PERSONAL OFICIAL Y PERSONAL DE LOS SERVICIOS:

El Jurado de Campo y Jefe de Pista, para cada jornada, serán nombrados por la Federación.

El servicio de ambulancia lo propondrá el Club Hípico a la Federación, quién dará el Vº Bº al nombramiento o nombrará a quien considere caso de no aprobarlo. Una vez designados, el C. H. se encargará de avisarles.

El Veterinario y Herrador de servicio no es obligatorio, será opcional por parte del Club organizador, y los gastos del servicio serán a su cargo.

11.- SUBVENCIONES Y GASTOS A CARGO DE LA FEDERACIÓN:

Correrá con los gastos del Jurado de Campo y Jefe de pista, así como de los gastos ocasionados por la ambulancia.

Se prevé la subvención con parte de los gastos del transporte de los caballos, con una cantidad que será determinada por la Junta Directiva, en función al número de desplazamientos a las competiciones que se realicen fuera de su localidad. Esta cantidad irá destinada a quien haya corrido con los gastos inicialmente.

La Subvención se haría efectiva siempre y cuando haya disponibilidades económicas al final del ejercicio anual, a criterio de la Junta Directiva de la FHCYL.

Todos los Trofeos y Premios serán igualmente a cargo de la Federación.

12.- TROFEOS Y PREMIOS:

Al final de cada jornada:

Trofeos, para el equipo mejor clasificados en cada CATEGORÍA, y trofeo y escarapelas para cada uno de los componentes del mismo.

Al final de la Liga:

Trofeo al Equipo ganador de cada CATEGORÍA y trofeo a cada componente. (Se entregará en la Gala Hípica)

13.- DERECHOS DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA FINAL

El derecho a celebrar la competición Final de la Liga Inter-clubes de Saltos de Obstáculos corresponderá al Club que haya logrado más equipos ganadores al final de la Liga. En caso de empate se resolverá a favor del Club que haya ganado la prueba de mayor nivel. Esta preferencia no se podrá ejercer más de dos años consecutivos. Caso de renunciar a sus derechos, pasaría a ejercerlos el siguiente clasificado y así sucesivamente.

14.- CONDICIONES DE LOS CLUBES PARA INSCRIBIRSE Y MEDIOS QUE DEBEN APORTAR PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.

Estar Homologado y/o Federado, con la licencia en vigor.
Disponer de instalaciones y medios para la celebración de las pruebas, caso que le corresponda celebrar alguna prueba.
En el caso anterior estará a su cargo:

Material de obstáculos. Suficiente y en buenas condiciones (banderas, números, Postes de salida y llegada)
Personal de pista.
Megafonía, equipo de música con la propia para la ceremonia de entrega de trofeos
Caseta de Jurado
Campana.
Riego y rastra
Zona de aparcamiento para camiones de ganado y turismos

15.- ACTUACION ANTE IRREGULARIDADES

15.1.- Sobre identidad de los caballos participantes.

Si un caballo fuese suplantada su identidad por otro, incurrirá en falta grave y como primera medida será descalificado el binomio y el equipo en el que esté incluido. Todo ello sin perjuicio de que a posteriori se tomasen las medidas disciplinarias oportunas.

Reincidencia del caso anterior por un mismo club participante:
Descalificación de la Liga, sin perjuicio de que a posteriori se tomasen las medidas disciplinarias oportunas.

15.2.- Sobre faltas en la documentación del caballo

15.2.1.- Vacunas no actualizadas:

1ª vez: amonestación, pudiendo participar.

2ª vez: sanción económica (30 €), pudiendo participar.

3ª vez: No puede participar y sanción económica (100 €).

15.2.2.- Sin documentación (licencia deportiva y Libro de identificación):

No puede participar. De haberlo hecho será descalificado y el equipo donde esté incluido.

15.3.- Del jinete/amazona:

15.3.1.- Sobre Faltas en la documentación

Sin Licencia de competidor:

No podrá participar. De haberlo hecho será descalificado y el equipo donde esté incluido

Reincidencia: Se abrirá expediente disciplinario

Sin la Titulación de Galopes correspondiente: igual al punto anterior.

15.3.2.- Sobre faltas en el comportamiento del jinete/amazona:

Por actos notorios y públicos que atenten a la dignidad o el decoro deportivo y actos de crueldad y maltrato al caballo: descalificación del jinete/amazona sin perjuicio de que a posteriori se tomasen las medidas disciplinarias oportunas.

15.4.- Casos no previstos anteriormente:

Serán tratados por una Comisión creada al efecto y presidida por el Juez único del Comité de Competición.

Nota: La potestad disciplinaria durante la competición recaerá en primera instancia en el de mayor categoría de entre el Presidente y el Delegado Federativo.

JUSTIFICACION A ESTA NORMATIVA:

Velar por el Juego Limpio (fairplay)

Velar por la salud del caballo

Evitar sanciones por traslado del caballo de carácter administrativo

Cobertura de la asistencia sanitaria del jinete/amazona

Cobertura de la responsabilidad civil del caballo

Aprobado por la Dirección Técnica
20 de diciembre de 2017